



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 3.10.2007
COM(2007) 562 final

**36° INFORME FINANCIERO DE LA COMISIÓN
AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**

**sobre el FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y GARANTÍA AGRÍCOLA
Sección de Garantía
– EJERCICIO DE 2006 –**

{SEC(2007) 1246}

ÍNDICE

1.	PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO	3
1.1.	Anteproyecto de presupuesto de 2006	3
1.2.	Proyecto de presupuesto de 2006	3
1.3.	Nota rectificativa para 2006	3
1.4.	Aprobación del presupuesto de 2006	3
1.5.	Presupuesto rectificativo (PR) nº 6/2006	3
2.	TESORERÍA Y GESTIÓN DE CRÉDITOS	4
A.	Gestión de créditos	4
2.1.	Créditos disponibles para el ejercicio de 2006	4
2.2.	Utilización de los créditos disponibles para el ejercicio de 2006	4
2.3.	Créditos prorrogados automáticamente del ejercicio de 2005 al de 2006	5
2.4.	Créditos prorrogados no automáticamente del ejercicio de 2005	5
B.	Anticipos	6
2.5.	Anticipos puestos a disposición de los Estados miembros	6
3.	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2006	6
4.	COMENTARIOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	7
4.1.	Subrúbrica 1a	7
4.2.	Subrúbrica 1b	9
4.3.	Desglose del gasto de la subrúbrica 1a por categoría	9

ANEXO 1 : PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA LA SECCIÓN DE GARANTÍA DEL FEOGA EN 2006

ANEXO 2 : PARTE DEL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN DE GARANTÍA DEL FEOGA EN EL PRESUPUESTO DE LA UE PARA 2002-2006

ANEXO 3 : ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN 2006

ANEXO 4 : GASTO DE LA SECCIÓN DE GARANTÍA DEL FEOGA POR ARTÍCULO Y POR ESTADO MIEMBRO

ANEXO 5: EVOLUCIÓN DEL DESGLOSE DEL GASTO DE LA SECCIÓN DE GARANTÍA DEL FEOGA EN 2002-2006

Nota: el presente informe va acompañado de un documento de trabajo pormenorizado de los servicios de la Comisión. El texto íntegro de dicho documento de trabajo (en inglés), así como sus cuadros anexos (en inglés), estarán disponibles en el sitio web de la DG Agricultura.

1. PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO

1.1. Anteproyecto de presupuesto de 2006

El anteproyecto de presupuesto (APP) de 2006 fue adoptado por la Comisión y propuesto a la Autoridad Presupuestaria en abril de 2005. Los créditos de compromiso propuestos para la Sección de Garantía del FEOGA ascendían a un total de 51 412,3 millones de euros, a saber, 43 641,3 millones para la subrúbrica 1a y 7 771,0 millones para la subrúbrica 1b, para la cual los créditos de pago ascendieron a un total de 7 711,3 millones de euros como consecuencia de la inclusión del Instrumento transitorio para los nuevos Estados miembros, ejecutado sobre la base de créditos disociados.

1.2. Proyecto de presupuesto de 2006

El Consejo adoptó el proyecto de presupuesto de 2006 en julio de 2005. Los créditos de la subrúbrica 1a se redujeron en 150,0 millones de euros con respecto al APP, mientras que los de la subrúbrica 1b se mantuvieron en el nivel del APP.

1.3. Nota rectificativa para 2006

A finales de octubre de 2005, la Comisión aprobó la Nota rectificativa nº 2 al APP de 2006, mediante la cual se fijaron las necesidades crediticias de la subrúbrica 1a en 43 279,7 millones de euros, 361,6 millones menos que la cantidad correspondiente consignada en el anteproyecto de presupuesto. Las necesidades crediticias propuestas para la subrúbrica 1b no cambiaron.

1.4. Adopción del presupuesto de 2006

En diciembre de 2005 se adoptó el presupuesto de 2006 con los importes propuestos en la Nota rectificativa nº 2. Los créditos de la subrúbrica 1a ascendieron a 43 279,7 millones de euros y los de la subrúbrica 1b, a 7 771,0 millones de euros. Para más detalles, véase el anexo 1.

1.5. Presupuesto rectificativo (PR) nº 6/2006

En diciembre de 2006, la Comisión propuso un ajuste, que la Autoridad Presupuestaria aceptó, mediante el PR nº 6/2006, de los créditos de compromiso del presupuesto de 2006, mediante cancelación de 860,0 millones de euros en la subrúbrica 1a, cuyo importe quedó así fijado en 42 419,7 millones de euros. En detalle, el presupuesto rectificativo supuso una reducción de los créditos correspondientes al capítulo 05 02, «Intervenciones en los mercados agrarios», de 360,0 millones de euros y de los correspondientes al capítulo 05 03, «Ayudas directas», de 654,2 millones de euros, mientras que aumentó los créditos totales del capítulo 05 07, «Auditoría del gasto agrario», en 154,2 millones de euros.

Los porcentajes del presupuesto definitivo para la Sección de Garantía del FEOGA (créditos de compromiso) respecto al presupuesto total para la UE en el período 2002-2006 se indican en el anexo 2.

2. TESORERÍA Y GESTIÓN DE CRÉDITOS

A. GESTIÓN DE CRÉDITOS

2.1. Créditos disponibles para el ejercicio de 2006

Los créditos finalmente disponibles para la Sección de Garantía del FEOGA en el ejercicio ascendieron a 50 190 720 000 euros. La Autoridad Presupuestaria aprobó una prórroga de créditos no automática del ejercicio de 2005 al de 2006 por importe de 43 400 000 euros.

2.2. Utilización de los créditos disponibles para el ejercicio de 2006

2.2.1. Operaciones presupuestarias

El cuadro siguiente presenta de forma detallada las operaciones presupuestarias efectuadas en 2006:

	EUR
1. <i>Créditos disponibles</i>	
– <i>créditos normales</i>	50 190 720 000,00
– <i>créditos prorrogados no automáticamente</i>	43 400 000,00
2. <i>Compromisos específicos</i>	
– <i>para gastos de los Estados miembros con cargo a los créditos normales</i>	47 434 305 141,54
– <i>para gastos con cargo a los créditos prorrogados no automáticamente</i>	43 400 000,00
– <i>para pagos directos</i>	291 500 128,65
– <i>para gastos de los Estados miembros – ITDR UE-10</i>	2 096 000 000,00
Total compromisos	49 865 205 270,19
3. <i>Imputaciones</i>	
– <i>para gastos de los Estados miembros con cargo a los créditos normales</i>	47 434 305 141,54
– <i>para gastos con cargo a los créditos prorrogados no automáticamente</i>	43 400 000,00
– <i>para pagos directos</i>	22 745 564,88
– <i>para gastos de los Estados miembros – ITDR UE-10</i>	500 956 905,00
Total imputaciones	48 001 407 611,42
4. <i>Créditos prorrogados automáticamente</i>	
– <i>para gastos de los Estados miembros – ITDR UE-10</i>	1 595 043 095,00
– <i>para gastos de los Estados miembros con cargo a los créditos prorrogados no automáticamente</i>	0,00
– <i>para pagos directos</i>	268 754 563,77
Total créditos prorrogados automáticamente	1 863 797 658,77
5. <i>Créditos prorrogados no automáticamente</i>	0,00
6. <i>Créditos anulados (= 1 – 2 – 5)</i>	368 914 729,81

2.2.2. Créditos prorrogados automáticamente

Los créditos prorrogados automáticamente representan la diferencia entre los compromisos y las imputaciones. En este ejercicio, el importe fue de 1 863,8 millones de euros, correspondiente a los créditos comprometidos por la Comisión para gastos efectuados por ella misma y cuyo pago no se había realizado al final del ejercicio.

2.3. Créditos prorrogados automáticamente del ejercicio de 2005 al de 2006

El cuadro siguiente recoge la utilización global que se hizo en el ejercicio de 2006 de los créditos prorrogados:

	EUR
1. <i>Compromisos prorrogados</i>	
– para pagos de los Estados miembros – ITDR UE-10	1 614 735 317,00
– para pagos directos	242 096 606,20
Total compromisos	1 856 831 923,20
2. <i>Liberación de créditos prorrogados</i>	
– para gastos de los Estados miembros	—
– para pagos directos	(17 651 622,31)
Total liberaciones	(17 651 622,31)
3. <i>Pagos</i>	
– para gastos de los Estados miembros – ITDR UE-10	1 608 989 764,00
– para pagos directos	182 586 614,06
Total de imputaciones	1 791 576 378,06
4. <i>Anulaciones (= 1 + 2 – 3)</i>	
– para gastos de los Estados miembros	0,00
– para pagos directos	41 858 369,83
Total créditos prorrogados anulados	41 858 369,83
5. <i>Créditos prorrogados automáticamente</i>	
– para gastos de los Estados miembros – ITDR UE-10	5 745 553,00

2.4. Créditos prorrogados no automáticamente del ejercicio de 2005

De conformidad con los artículos 9 y 149 del Reglamento Financiero (Reglamento (CE) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002), la Comisión aprobó una prórroga no automática de créditos del ejercicio de 2005 al de 2006 por un importe total de 43,4 millones de euros en la partida 05 04 01 05, «Jubilación anticipada – Sistema nuevo».

B. ANTICIPOS

2.5. Anticipos puestos a disposición de los Estados miembros

2.5.1. Sistema de anticipos mensuales a cuenta

El Reglamento (CE) nº 1258/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la financiación de la política agrícola común¹, dispone en su artículo 7 que la Comisión decidirá «los anticipos mensuales que deban concederse a cuenta de los gastos realmente efectuados por los organismos pagadores autorizados». Estos anticipos se abonan a los Estados miembros al comienzo del segundo mes siguiente a aquél en que los organismos pagadores hayan realizado los gastos.

En el significado estricto del término, no se trata de un pago de anticipos, sino de un reembolso de gastos ya efectuados. La expresión «anticipos» subraya el carácter provisional de estos pagos: su importe se calcula basándose en las declaraciones mensuales de gastos enviadas por los Estados miembros²; la contabilización mensual de los gastos está sujeta a comprobaciones y correcciones sobre la base de las declaraciones detalladas³. Además, se convierten en definitivos tras su verificación en los ejercicios siguientes a la luz de las decisiones sobre liquidaciones de cuentas.

El sistema de anticipos se aplica a los pagos hechos por los Estados miembros entre el 16.10.2005 y el 15.10.2006. Para los restantes pagos, la Comisión realiza pagos directos en relación con un número limitado de medidas y en régimen de gestión compartida del Instrumento transitorio para la financiación del desarrollo rural de los nuevos Estados miembros (ITDR UE-10).

Para el ejercicio de 2006, la cuantía neta total de los anticipos pagados fue de 47 477 705 141,5 euros.

2.5.2. Decisiones sobre anticipos para el ejercicio de 2006

Para el ejercicio de 2006, la Comisión adoptó doce decisiones de anticipos mensuales. En diciembre de 2006 se aprobó un anticipo complementario para ajustar los anticipos ya concedidos al total de los gastos imputables al ejercicio.

3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2006

Los créditos de la Sección de Garantía del FEOGA inicialmente disponibles para el ejercicio de 2006 ascendieron a 51 050,7 millones de euros en créditos de compromiso. Se habían asignado 43 279,7 millones de euros a la subrúbrica 1a y los 7 771,0 millones restantes, a la subrúbrica 1b. El importe total correspondiente al presupuesto de 2006, así como el importe dedicado a desarrollo rural, aumentaron a 51 094,1 millones de euros y a 7 814,4 millones de euros tras la prórroga de 2005 a 2006 de, aproximadamente, 43,4 millones de euros del régimen de jubilación anticipada incluido en los programas de desarrollo rural.

¹ DO L 160 de 26.6.1999, p. 103.

² Estos pagos son remitidos por los Estados miembros por fax el día 10 de cada mes.

³ La declaración detallada es remitida mensualmente por los Estados miembros mediante el cuadro 104.

La ejecución del presupuesto correspondiente a la rúbrica 1 ascendió a 49 865,2 millones de euros, a saber, a aproximadamente un 97,6 % de los créditos iniciales, de los cuales el gasto correspondiente a la subrúbrica 1a ascendió a 42 175,3 millones de euros y el correspondiente a la subrúbrica 1b, a 7 689,9 millones de euros, incluido el importe prorrogado.

En relación concretamente con la subrúbrica 1a, la ejecución del presupuesto resultó en una infrautilización de 1 104,4 millones de euros. Para reducir las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto comunitario, la Comisión propuso, mediante el presupuesto rectificativo nº 6/2006, anular un total de 860,0 millones de euros de los créditos iniciales de la Sección de Garantía del FEOGA. Así, los créditos definitivamente disponibles para la subrúbrica 1a fueron de 42 419,7 millones de euros y la infrautilización se redujo a 244,4 millones de euros. Los créditos de la subrúbrica 1b se mantuvieron al nivel del presupuesto inicial.

La ejecución del presupuesto de 2006, con las diferencias existentes entre dicha ejecución y los créditos incluidos en el presupuesto inicial y en el presupuesto rectificativo nº 6/2006, figura en el anexo 3. Los gastos por Estados miembros y por medidas se presentan en el anexo 4.

4. COMENTARIOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La campaña agrícola 2006 se caracterizó por un descenso de la producción de cultivos y de productos animales, acompañado de unos precios muy favorables para los productos animales y unos precios más elevados para los cultivos. Esta evolución de los mercados agrarios, unida a otros factores, incidió en el nivel de gastos de la Sección de Garantía del FEOGA en lo que concierne a algunos sectores del presupuesto y dio lugar a una importante infrautilización de los créditos.

4.1. Subrúbrica 1a

Los créditos presupuestarios se infrautilizaron, tanto para las intervenciones en los mercados agrarios, con excepción de los sectores del azúcar y la leche y productos lácteos, como para las ayudas directas. En el cuadro 3 anexo se ofrecen detalles sobre la ejecución en los distintos artículos del presupuesto. A continuación se explican brevemente las principales razones que subyacen al nivel de ejecución efectiva en determinados artículos del presupuesto con respecto a los créditos inicialmente previstos en él.

4.1.1. Cereales

La infrautilización de los créditos en este sector se debió tanto a las inferiores cantidades de cereales en almacenamiento público como consecuencia de la menor cosecha total de 2005/06 en UE-25 y de la reducción del gasto en restituciones por exportación a raíz del incremento de los precios mundiales de los cereales a partir de la primavera de 2006.

4.1.2. Restituciones por productos no incluidos en el anexo 1

La infrautilización de los créditos de este sector se debió a la reducción general de los tipos de las restituciones por exportación y a la disminución de las cantidades exportadas de productos agrícolas transformados.

4.1.3. *Azúcar*

El rebasamiento de los créditos de este sector se debió exclusivamente a las cantidades considerablemente mayores de azúcar del mercado libre exportadas con restituciones en comparación con la cantidad consignada en el presupuesto de 2006.

4.1.4. *Frutas y hortalizas*

La infrautilización de los créditos de este sector se debió al menor gasto de los Estados miembros en fondos operativos para las organizaciones de productores, porque no se llegaron a materializar los esperados aumentos de los programas aprobados de las organizaciones de productores y para la ayuda para la transformación de los tomates, porque la cantidad de tomates por los que se podía pagar esta ayuda fue menor.

4.1.5. *Leche y productos lácteos*

El rebasamiento de los créditos de este sector se debió al efecto del cambio operado por los Estados miembros en el calendario de los pagos de la leche, según el cual la tasa correspondiente al ejercicio de las cuotas lecheras 2005/06 se pagará en el ejercicio presupuestario de 2007 en lugar de en el ejercicio 2006, tal y como se dio por supuesto cuando se adoptó el presupuesto de 2006. Hasta el presupuesto de 2005, los pagos de la tasa lechera representaban un ingreso del presupuesto y reducían el gasto correspondiente en el sector de la leche. Por tanto, el efecto de esta modificación del calendario en los créditos del presupuesto de 2006 fue que el gasto correspondiente a la leche y los productos lácteos aumentó, generando así una sobreutilización de estos créditos.

4.1.6. *Carne de vacuno*

La infrautilización de los créditos de este sector fue consecuencia de las cantidades menores de carne y animales vivos exportadas y del número más reducido de animales objeto de pagos al amparo del régimen excepcional de ayuda al mercado.

4.1.7. *Ayudas directas disociadas*

La infrautilización de los créditos de este sector fue consecuencia principalmente del régimen de pago único, ya que varios Estados miembros, alegando dificultades administrativas para establecer los derechos y liquidar y pagar los expedientes de ayuda, no utilizaron la totalidad de su dotación presupuestaria correspondiente.

4.1.8. *Otras ayudas directas*

Los créditos presupuestarios de 2006 se infrautilizaron, principalmente en el caso de las primas por el tabaco, como consecuencia de la reducción de la producción de este cultivo en comparación con la cantidad que figuraba en el presupuesto de 2006, y en el de la ayuda compensatoria para los plátanos, porque las condiciones favorables del mercado generaron un incremento de los precios de mercado y, en consecuencia, una reducción del tipo de ayuda compensatoria.

4.1.9. *Auditoría de los gastos agrarios*

La infrautilización de los créditos de este sector fue consecuencia del reintegro por parte de los Estados miembros de importes más reducidos de los procedimientos de

contabilidad y de liquidación de cuentas. Tales reintegros constituyen un ingreso del presupuesto y reducen el gasto presupuestario general.

4.2. Subrúbrica 1b

4.2.1. Desarrollo rural (UE-15)

La Sección de Garantía del FEOGA, mediante los créditos de la subrúbrica 1b, cofinancia (en virtud del Reglamento (CE) nº 1257/1999) los 89 programas de desarrollo rural de UE-15 adoptados para el período 2000–2006. La asignación presupuestaria de 2006 para estos programas, que asciende a 5 020,0 millones de euros, aumentó por un importe de modulación obligatoria de 655,0 millones de euros y por 43,4 millones de euros de créditos prorrogados de 2005 a 2006. El gasto real de estos 89 programas fue de 5 623,3 millones de euros o un 98,3 % de dichos créditos. La infrautilización de estos créditos se debe principalmente a las medidas silvícolas y agroambientales.

4.2.2. Instrumento transitorio para la financiación del desarrollo rural en los nuevos Estados miembros

En el marco de este instrumento, la Sección de Garantía del FEOGA cofinancia (en virtud del Reglamento (CE) nº 1257/1999), sobre la base de créditos disociados, los programas de desarrollo rural para el período 2004–2006 aprobados en 2004 para los diez nuevos Estados miembros. Todos los importes previstos en el presupuesto se comprometieron, mientras que los pagos ascendieron a 2 115,7 millones de euros, es decir, 79,5 millones de euros más que los créditos de pago del presupuesto de 2006.

4.3. Desglose del gasto de la subrúbrica 1a por categoría

Los gastos de la Sección de Garantía del FEOGA en relación con la subrúbrica 1a pueden desglosarse en las grandes categorías que se indican seguidamente. Para cada una de ellas, se dan los gastos correspondientes, junto con el porcentaje que éstos representan respecto al total de gastos de la Sección de Garantía del FEOGA en 2006.

4.3.1 Restituciones por exportación

El gasto en restituciones por exportación ascendió a 2 493,6 millones de euros, es decir, a un 5,0 % del total.

4.3.2 Ayudas directas

Los gastos al amparo de esta rúbrica fueron de 34 051,3 millones de euros, es decir, el 68,3 % del total. Los gastos que se consideran ayudas directas se indican en el anexo del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 (DO L 270, p. 1).

4.3.3 Almacenamiento

Los gastos fueron de 756,9 millones de euros, es decir, un 1,5 % del total. Los principales productos afectados fueron los cereales, el azúcar, el vino y la leche y los productos lácteos.

4.3.4 *Otros*

Los demás gastos de intervención ascendieron a 4 873,4 millones de euros, es decir, el 9,8 % del total anual. Se incluyen aquí los gastos que no pertenecen a las categorías anteriores.

La evolución de este desglose de los gastos en el período de 2002 a 2006 se presenta en el anexo 5.

ANEXO 1

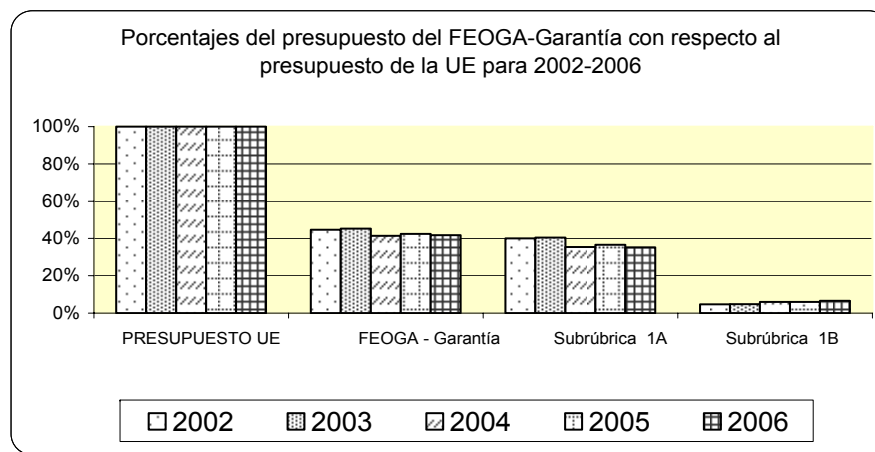
PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA 2006 - FEOGA-GARANTÍA

Artículo	Capítulo	Título	millones de euros											
			APP		PP Primera lectura del Consejo		PP Primera lectura del PE		Nota rectificativa		Segunda lectura del Consejo		Presupuesto	
			CC	CP	CC	CP	CC	CP	CC	CP	CC	CP	CC	CP
05	SECTOR 05 : AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL													
05 01	Gastos administrativos de la DG AGRI													
05 01 04	Gastos de apoyo a las actividades de la política agrícola													
			3,5	3,5	3,5	3,5	3,1	3,1	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
			3,5	3,5	3,5	3,5	3,1	3,1	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
05 02	Intervenciones en los mercados agrícolas													
05 02 01	Cereales													
			836,0	836,0	831,3	831,3	836,0	836,0	700,0	700,0	700,0	700,0	700,0	700,0
05 02 02	Arroz													
			26,0	26,0	26,0	26,0	26,0	26,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
05 02 03	Restituciones por productos no incluidos en anexo 1													
			415,0	415,0	412,7	412,7	415,0	415,0	415,0	415,0	415,0	415,0	415,0	415,0
05 02 04	Programas de ayuda alimentaria													
			220,0	220,0	218,8	218,8	234,0	234,0	268,0	268,0	268,0	268,0	268,0	268,0
05 02 05	Azúcar													
			1.498,0	1.498,0	1.489,9	1.489,9	1.498,0	1.498,0	1.376,0	1.376,0	1.376,0	1.376,0	1.376,0	1.376,0
05 02 06	Aceite de oliva													
			35,0	35,0	35,0	35,0	35,0	35,0	35,0	35,0	35,0	35,0	35,0	35,0
05 02 07	Plantas textiles													
			997,0	997,0	991,5	991,5	997,0	997,0	969,0	969,0	969,0	969,0	969,0	969,0
05 02 08	Frutas y hortalizas													
			1.434,0	1.434,0	1.426,4	1.426,4	1.434,0	1.434,0	1.544,0	1.544,0	1.544,0	1.544,0	1.544,0	1.544,0
05 02 09	Sector vitivinícola													
			1.329,0	1.329,0	1.321,8	1.321,8	1.326,8	1.326,8	1.494,0	1.494,0	1.494,0	1.494,0	1.494,0	1.494,0
05 02 10	Promoción													
			52,0	52,0	52,0	52,0	52,0	52,0	52,0	52,0	52,0	52,0	52,0	52,0
05 02 11	Otros productos vegetales y medidas													
			297,6	297,6	296,0	296,0	297,6	297,6	297,6	297,6	297,6	297,6	297,6	297,6
05 02 12	Leche y productos lácteos													
			1.143,0	1.143,0	1.134,5	1.134,5	1.143,0	1.143,0	858,0	858,0	858,0	858,0	858,0	858,0
05 02 13	Carne de vacuno													
			468,0	468,0	465,4	465,4	468,0	468,0	388,0	388,0	388,0	388,0	388,0	388,0
05 02 14	Carne de ovino y caprino													
			0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
05 02 15	Carne de porcino, huevos y aves de corral, apicultura y otros													
			164,0	164,0	163,5	163,5	166,0	166,0	164,0	164,0	164,0	164,0	164,0	164,0
05 02 99	Recuperaciones													
			-56,0	-56,0	-56,0	-56,0	-56,0	-56,0	-56,0	-56,0	-56,0	-56,0	-56,0	-56,0
05 03	Ayudas directas													
05 03 01	Ayudas directas disociadas													
			16.375,0	16.375,0	16.375,0	16.375,0	16.375,0	16.375,0	16.375,0	16.375,0	16.375,0	16.375,0	16.375,0	16.375,0
05 03 02	Otras ayudas directas													
			18.118,0	18.118,0	18.017,7	18.017,7	18.142,3	18.142,3	18.105,9	18.105,9	18.105,9	18.105,9	18.105,9	18.105,9
05 03 03	Importes adicionales de ayuda													
			347,0	347,0	347,0	347,0	347,0	347,0	347,0	347,0	347,0	347,0	347,0	347,0
05 03 04	Otros (saldos, pequeños productores, ayudas agrim. etc.)													
			0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
05 03 99	Recuperaciones													
			-11,0	-11,0	-11,0	-11,0	-11,0	-11,0	-11,0	-11,0	-11,0	-11,0	-11,0	-11,0
05 07	Auditoria de gastos agrarios													
05 07 01	Control de los gastos agrarios													
			-390,6	-390,6	-390,6	-390,6	-390,3	-390,3	-390,6	-390,6	-390,6	-390,6	-390,6	-390,6
05 07 02	Resolución de litigios													
			0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
05 08	Estrategia y coordinación de la política agrícola													
05 08 06	Medidas informativas sobre la política agrícola común													
			6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5
			6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5
Subtotal 1a - PAC, excluido el desarrollo rural			43.307,0	43.307,0	43.157,0	43.157,0	43.345,1	43.345,1	42.945,4	42.945,4	42.945,4	42.945,4	42.945,4	42.945,4
Pesca (título 11)			33,2	33,2	33,2	33,2	33,2	33,2	33,2	33,2	33,2	33,2	33,2	33,2
Sanidad y protección de los consumidores (título 17)			301,2	301,2	301,2	301,2	301,2	301,2	301,2	301,2	301,2	301,2	301,2	301,2
TOTAL 1a			43.641,3	43.641,3	43.491,3	43.491,3	43.679,5	43.679,5	43.279,7	43.279,7	43.279,7	43.279,7	43.279,7	43.279,7
05 04 01	Desarrollo rural en el FEOGA-Garantía EUR-15													
			5.675,0	5.675,0	5.675,0	5.675,0	5.675,0	5.675,0	5.675,0	5.675,0	5.675,0	5.675,0	5.675,0	5.675,0
05 04 04	Instrumento transitorio para la financiación del desarrollo rural por el FEOGA-Garantía en los nuevos Estados miembros													
			2.096,0	2.036,3	2.096,0	2.036,3	2.096,0	2.036,3	2.096,0	2.036,3	2.096,0	2.036,3	2.096,0	2.036,3
TOTAL 1b			7.771,0	7.711,3	7.771,0	7.711,3	7.771,0	7.711,3	7.771,0	7.711,3	7.771,0	7.711,3	7.771,0	7.711,3
TOTAL FEOGA-GARANTÍA			51.412,3	51.352,6	51.262,3	51.202,6	51.450,5	51.390,8	51.050,7	50.991,0	51.050,7	50.991,0	51.050,7	50.991,0

ANEXO 2

PORCENTAJES DEL PRESUPUESTO DEL FEOGA-GARANTÍA CON RESPECTO
AL PRESUPUESTO DE LA UE PARA 2002-2006

EJERCICIO	2002	2003	2004	2005	2006
	%	%	%	%	%
PRESUPUESTO UE	100%	100%	100%	100%	100%
FEOGA-Garantía	44,7%	45,2%	41,4%	42,5%	41,8%
correspond. 1A	40,0%	40,4%	35,4%	36,5%	35,3%
correspond. 1b	4,7%	4,8%	6,0%	6,0%	6,5%



ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2006

R	T	C	A	RÚBRICA	PRESUPUESTO	PR n° 6/2006	EJECUCIÓN 2006	DIF. EJE.	DIF. EJE.	PR
					INICIAL 2006	(1)	(10/2006) definitivo	PRESUPUESTO INICIAL	- n° 6/2006	
					(0)	(1)	(2)	(3) = (2) - (0)	(4) = (2) - (1)	
05 AGRICULTURA - Total (1a)					42.945.370.000	42.085.370.000	41.880.866.567	-1.064.503.433	-204.503.433	
05 01 GASTOS ADMINISTRATIVOS					3.975.000	3.975.000	2.261.765	-1.713.235	-1.713.235	
1.1	05	01	04	Gastos de apoyo a las actividades de la política agrícola	3.975.000	3.975.000	2.261.765	-1.713.235	-1.713.235	
05 02 INTERVENCIONES EN LOS MERCADOS AGRÍCOLAS					8.508.600.000	8.148.600.000	8.066.747.920	-441.852.080	-81.852.080	
1.1	05	02	01	Cereales	700.000.000	700.000.000	562.782.518	-137.217.482	-137.217.482	
1.1	05	02	02	Arroz	4.000.000	4.000.000	-2.261.664	-6.261.664	-6.261.664	
1.1	05	02	03	Restituciones por productos no incluidos en el anexo I	415.000.000	320.000.000	274.137.791	-140.862.209	-45.862.209	
1.1	05	02	04	Programas de ayuda alimentaria	268.000.000	268.000.000	228.834.097	-39.165.903	-39.165.903	
1.1	05	02	05	Azúcar	1.376.000.000	1.376.000.000	1.520.738.557	144.738.557	144.738.557	
1.1	05	02	06	Aceite de oliva	35.000.000	35.000.000	29.506.655	-5.493.345	-5.493.345	
1.1	05	02	07	Plantas textiles	969.000.000	944.000.000	935.098.523	-33.901.477	-8.901.477	
1.1	05	02	08	Frutas y hortalizas	1.544.000.000	1.414.000.000	1.371.646.815	-172.353.185	-42.353.185	
1.1	05	02	09	Sector vitivinícola	1.494.000.000	1.494.000.000	1.487.056.934	-6.943.066	-6.943.066	
1.1	05	02	10	Promoción	52.000.000	52.000.000	38.897.869	-13.102.131	-13.102.131	
1.1	05	02	11	Otros productos vegetales y medidas	297.600.000	297.600.000	311.017.426	13.417.426	13.417.426	
1.1	05	02	12	Leche y productos lácteos	858.000.000	858.000.000	1.009.595.078	151.595.078	151.595.078	
1.1	05	02	13	Carne de vacuno	388.000.000	278.000.000	252.913.380	-135.086.620	-25.086.620	
1.1	05	02	14	Carne de ovino y caprino	0	0	0	0	0	
1.1	05	02	15	Carne de porcino, huevos y aves de corral, apicultura y otros prod. animales	164.000.000	164.000.000	101.059.253	-62.940.747	-62.940.747	
1.1	05	02	99	Recuperaciones	-56.000.000	-56.000.000	-54.275.313	1.724.687	1.724.687	
05 03 AYUDAS DIRECTAS					34.816.895.000	34.162.745.000	34.051.330.746	-765.564.254	-111.414.254	
1.1	05	03	01	Ayudas directas disociadas	16.375.000.000	15.975.000.000	15.947.504.043	-427.495.957	-27.495.957	
1.1	05	03	02	Otras ayudas directas	18.105.895.000	17.893.745.000	17.825.632.165	-280.262.835	-68.112.835	
1.1	05	03	03	Importes adicionales de ayuda	347.000.000	332.000.000	315.796.846	-31.203.154	-16.203.154	
1.1	05	03	04	Otros (salidos, pequeños productores, ayudas agromonetarias, etc.)	0	0	1.239.012	1.239.012	1.239.012	
1.1	05	03	99	Recuperaciones	-11.000.000	-38.000.000	-38.841.321	-27.841.321	-841.321	
05 07 AUDITORÍA DE GASTOS AGRARIOS					-390.600.000	-236.450.000	-245.830.611	144.769.389	-9.380.611	
1.1	05	07	01	Control de los gastos agrarios. FEOGA-Garantía (1a)	-390.600.000	-242.600.000	-251.963.022	138.636.978	-9.363.022	
1.1	05	07	02	Resolución de litigios	0	6.150.000	6.132.411	6.132.411	-17.589	
05 08 ESTRATEGIA Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA					6.500.000	6.500.000	6.356.748	-143.252	-143.252	
1.1	05	08	06	Medidas informativas sobre la política agrícola común	6.500.000	6.500.000	6.356.748	-143.252	-143.252	
11 Pesca					33.200.000	33.200.000	25.793.085	-7.406.915	-7.406.915	
11 02 MERCADOS DE PRODUCTOS DE LA PESCA - FEOGA-Garantía					33.200.000	33.200.000	25.793.085	-7.406.915	-7.406.915	
1.1	11	02	01	Intervenciones de productos de la pesca	18.200.000	18.200.000	12.653.404	-5.546.596	-5.546.596	
1.1	11	02	02	Otras medidas	0	0	-52.490	-52.490	-52.490	
1.1	11	02	03	Programa de pesca en las regiones ultraperiféricas	15.000.000	15.000.000	13.192.171	-1.807.829	-1.807.829	
17 Sanidad y protección de los consumidores - FEOGA-Garantía					301.150.000	301.150.000	268.614.719	-32.535.281	-32.535.281	
17 01 GASTOS ADMINISTRATIVOS					8.050.000	8.050.000	6.743.011	-1.306.990	-1.306.990	
1.1	17	01	04	Gastos de apoyo a las actividades de esta política	8.050.000	8.050.000	6.743.011	-1.306.990	-1.306.990	
17 03 SALUD PÚBLICA					14.600.000	14.600.000	14.600.000	0	0	
1.1	17	03	02	Fondo comunitario del tabaco: pagos directos de la Unión Europea	14.600.000	14.600.000	14.600.000	0	0	
17 04 SEGURIDAD ALIMENTARIA, SALUD Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES Y CUESTIONES FITOSANITARIAS					278.500.000	278.500.000	247.271.709	-31.228.291	-31.228.291	
1.1	17	04	01	Programas de erradic. y control de enfermedades de los animales y de vigilancia de las condiciones físicas de los animales que puedan constituir un peligro para la salud pública relacionado con un factor exterior	209.500.000	209.500.000	194.907.941	-14.592.059	-14.592.059	
1.1	17	04	02	Otras medidas en el ámbito sanitario, del bienestar de los animales y de la salud pública	10.000.000	10.000.000	18.970.124	8.970.124	8.970.124	
1.1	17	04	03	Fondo de emergencia veterinaria y para otras contaminaciones animales que constituyan un peligro para la salud humana	48.000.000	48.000.000	17.018.120	-30.981.880	-30.981.880	
1.1	17	04	04	Intervenciones fitosanitarias	2.500.000	2.500.000	9.440.576	6.940.576	6.940.576	
1.1	17	04	05	Otras medidas	0	0	0	0	0	
1.1	17	04	07	Seguridad alimentaria humana y animal y actividades conexas	8.500.000	8.500.000	6.934.946	-1.565.054	-1.565.054	
TOTAL subrúbrica 1a (títulos 05, 11, 17)					43.279.720.000	42.419.720.000	42.175.274.371	-1.104.445.629	-244.445.629	
05 AGRICULTURA - Total (1b)					7.814.400.000	7.814.400.000	7.689.930.899	-124.469.101	-124.469.101	
05 04 GASTO PARA EL DESARROLLO RURAL en la Sección de Garantía del FEOGA					7.814.400.000	7.814.400.000	7.719.332.841	-95.067.159	-95.067.159	
1.2	05	04	01	Desarrollo rural en la Sección de Garantía del FEOGA*	5.718.400.000	5.718.400.000	5.623.332.841	-95.067.159	-95.067.159	
1.2	05	04	04	Instrumento transitorio para la financiación del d. r. por la S.de Garantía del FEOGA en los nuevos EM	2.096.000.000	2.096.000.000	2.096.000.000	0	0	
05 07 Auditoría de los gastos agrarios					0	0	-29.401.942	-29.401.942	-29.401.942	
1.2	05	07	01	Control del gasto agrario. Sección de Garantía del FEOGA (1b)	0	0	-29.401.942	-29.401.942	-29.401.942	
TOTAL subrúbrica 1b (título 05)					7.814.400.000	7.814.400.000	7.689.930.899	-124.469.101	-124.469.101	
TOTAL FEOGA (1a + 1b)					51.094.120.000	50.234.120.000	49.865.205.270	-1.228.914.730	-368.914.730	

Columnas (0) (1) (2) , 0 = pm

(*) Partida 05 04 01 05 : se prorrogó un importe de 43.400.000 euros del ejercicio de 2005 y se comprometió en el ejercicio de 2006.

ANEXO 4

GASTOS DEL FEOGA-GARANTÍA POR ARTÍCULOS Y POR ESTADOS MIEMBROS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO 2006

(en mill. de euros)

Artículo	Rúbrica	BE	CZ	DK	DE	EE	GR	ES	FR	IE	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	SI	SK	FI	SE	GB	CE	TOTAL	
05 01 04	Gastos de apoyo a las actividades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,3	2,3
GASTOS ADMINISTRATIVOS		2,3																											
05 02 01	Cereales	6,6	27,5	15,1	152,0	0,9	0,8	-2,4	110,0	0,2	7,7	-	1,0	5,2	-	130,3	-0,2	38,3	14,2	27,4	-7,4	-0,1	9,1	13,6	10,8	2,2	-	562,8	
05 02 02	Arroz	-0,4	-	-	-	-	-	2,5	-0,5	-3,0	-	5,3	-	-0,8	-	-	-0,1	-	-	-3,0	-2,1	-0,1	-	-	-	-	-	-2,3	
05 02 03	Restituciones por productos no incluidos en a.1	31,5	1,4	15,0	27,4	0,1	0,7	10,4	33,2	28,2	13,5	0,0	0,2	0,4	-	4,8	-	47,5	17,4	8,3	0,9	0,6	0,1	2,7	5,4	24,4	-	274,1	
05 02 04	Programas de ayuda alimentaria	4,6	-	0,1	-	-	11,9	53,8	43,9	0,3	48,5	-	0,3	2,4	0,0	5,9	0,4	0,0	-	38,9	14,3	0,8	-	2,6	-	-	-	228,8	
05 02 05	Azúcar	214,4	16,3	59,8	107,5	-	66,2	66,5	201,1	6,4	184,5	-	0,1	27,0	-	38,9	-	42,9	53,0	80,7	14,5	2,1	33,7	9,8	32,3	263,0	-	1.520,7	
05 02 06	Aceite de oliva	-	-	0,0	-	-	1,0	22,2	0,7	-	4,4	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	1,1	-	-	-	-	-	-	29,5	
05 02 07	Plantas textiles	3,8	0,5	-	0,2	-	693,1	220,1	14,8	-	0,1	-	0,1	0,4	-	0,0	-	1,7	0,0	0,0	-	-	-	0,0	-	0,1	-	935,1	
05 02 08	Frutas y hortalizas	43,8	1,2	2,9	27,7	-	111,5	358,3	151,2	2,2	474,5	5,1	-	-	10,3	0,4	72,4	5,0	10,6	51,4	0,4	1,1	0,6	4,0	37,1	-	-	1.371,6	
05 02 09	Sector vitivinícola	-	1,2	-	24,4	-	28,6	526,4	369,8	-	425,0	3,6	-	-	0,4	32,7	0,1	-	6,7	-	64,5	2,6	0,5	-	0,5	-	-	1.487,1	
05 02 10	Promoción	1,5	-	0,6	4,8	-	-	2,0	7,7	0,2	9,6	0,2	-	-	-	-	-	1,6	1,0	0,6	1,2	-	-	0,6	0,1	2,3	4,7	39,9	
05 02 11	Otros prod. vegetales y medidas	0,2	1,0	3,1	8,1	-	10,9	137,3	75,8	0,1	47,0	-	-	-	-	-	-	5,6	0,2	0,2	17,6	-	0,1	0,0	0,2	1,8	-	311,0	
05 02 12	Leche y productos lácteos	101,3	14,3	62,3	141,3	4,3	-0,9	5,5	179,6	82,0	-41,8	1,1	1,2	19,4	0,2	5,3	-	268,9	5,9	8,2	0,6	2,7	2,6	38,9	36,2	70,7	-	1.009,6	
05 02 13	Carne de vacuno	0,6	0,3	1,9	33,2	-	0,0	4,3	12,3	25,6	11,2	0,2	-	11,0	-	1,0	-	5,7	3,8	7,1	0,0	0,1	-	-	0,2	134,6	-	252,9	
05 02 14	Carne de ovino y caprino	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	
05 02 15	Carne de porcino, huevos y aves de corral, apíci	1,2	0,6	5,4	4,0	0,1	2,2	7,8	46,6	0,0	8,0	0,0	0,1	0,1	0,0	2,6	0,0	8,4	1,2	4,6	4,6	0,9	0,1	0,5	0,4	1,6	-	101,1	
05 02 99	Recuperaciones	-4,2	-0,0	-1,9	-9,1	-0,0	-0,4	-8,4	-7,9	-0,2	-5,5	-	-0,0	-0,0	-0,0	-0,1	-	-10,4	-1,6	-0,1	-1,9	-0,0	-	-0,2	-0,0	-2,2	-	-54,3	
INTERVENCIÓN EN LOS MERCADOS AGRÍCOLAS		404,9	64,3	164,2	521,4	5,3	928,1	1.403,3	1.235,7	145,1	1.191,9	10,2	2,9	65,5	0,6	233,5	0,6	482,8	106,8	183,5	159,3	10,0	47,3	69,3	89,6	536,1	4,7	8.066,7	
05 03 01	Ayudas directas disociadas	289,7	255,5	875,9	4.952,7	27,8	-	-	-	1.179,4	2.098,8	13,6	38,4	103,3	32,1	373,4	-	-	497,7	807,1	266,0	-	102,2	-	574,1	3.459,8	-	15.947,5	
05 03 02	Otras ayudas directas	176,3	-	44,3	96,9	-	1.886,7	4.567,7	7.685,8	9,3	1.599,4	-	-	-	0,2	-	0,8	653,7	156,2	-	279,9	30,1	-	495,3	89,2	53,8	-	17.825,6	
05 03 03	Importes adicionales de ayuda	4,6	-	6,6	37,5	-	40,6	55,1	50,0	14,2	54,0	-	-	-	0,2	-	-	6,7	11,6	-	6,5	-	-	7,3	6,4	14,3	-	315,8	
05 03 04	Ayudas directas accesorias	-0,0	-	-0,0	-0,0	-	-	-	-1,6	0,0	3,2	-	-	-	-	-	-	-0,3	-	-	-	-	-	0,0	-	0,0	-	1,2	
05 03 99	Recuperaciones	-0,5	-0,0	-3,3	-4,7	-0,2	-2,5	-6,4	-1,8	-0,3	-6,2	-0,1	-0,0	-0,8	-0,2	0,0	-	-1,3	-0,2	-0,1	-1,9	-	-	-0,1	-0,8	-7,4	-	-38,8	
AYUDAS DIRECTAS		470,2	255,5	923,5	5.082,3	27,6	1.924,9	4.616,4	7.732,4	1.202,7	3.749,1	13,5	38,3	102,5	32,3	373,4	0,8	658,8	665,3	807,0	560,5	30,1	102,2	502,4	669,0	3.520,6	-	34.051,3	
05 07 01	Control de los gastos agrarios	-5,9	-0,1	-0,0	-0,9	0,0	4,4	-55,7	-116,2	-3,4	-73,7	-	-	-	0,0	-	-	-0,3	-	-0,0	-3,2	-	-	-0,9	-0,2	-4,6	8,8	-252,0	
05 07 02	Resolución de litigios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,1	
AUDITORÍA DE LOS GASTOS AGRARIOS		-5,9	-0,1	-0,0	-0,9	0,0	4,4	-55,7	-116,2	-3,4	-67,6	-	-	-	0,0	-	-	-0,3	-	-0,0	-3,2	-	-	-0,9	-0,2	-4,6	8,8	-245,8	
05 08 06	Medidas informativas sobre la PAC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,4	
ESTRATEGIA Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,4	
11 02 01	Intervenciones de productos de la pesca	0,1	-	0,3	0,3	-	-	2,4	5,0	0,6	0,2	-	0,1	0,1	-	-	-	0,2	-	0,0	2,4	-	-	-	0,2	0,2	0,7	12,7	
11 02 02	Otras medidas	-	-	-	-0,0	-	-	-0,0	-0,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-0,1	
11 02 03	Progr. de pesca en regiones ultraperiféricas	-	-	-	-	-	-	5,9	4,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,3	-	-	-	-	-	-	13,2	
MERCADOS DE PRODUCTOS DE LA PESCA		0,1	-	0,3	0,3	-	-	8,3	8,9	0,6	0,2	-	0,1	0,1	-	-	-	0,2	-	0,0	5,7	-	-	-	0,2	0,2	0,7	25,8	
17 01 04	Gastos administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,7	
SANIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,7	
17 03 02	Fondo comun. tabaco - pagos directos UE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,6	
SALUD PÚBLICA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,6	
17 04 01	Erradicar y control enfermedades animales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	194,9	
17 04 02	Otras medidas en ámbito veterinario y salud p.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,0	
17 04 03	Fondo de emergencia veterinario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17,0	
17 04 04	Intervenciones fitosanitarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,4	
17 04 05	Otras medidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	
17 04 07	Seguridad alimentaria humana y animal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,9	
SEGURIDAD ALIMENTARIA, BIENESTAR ANIMAL Y FITOSAN		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	247,3	
Total subrúbrica 1a		869,3	319,8	1.088,0	6.603,0	32,9	2.857,3	5.972,3	8.860,8	1.344,9	4.873,6	23,7	41,3	168,0	32,9	606,9	1,4	1.141,5	772,1	990,5	712,4	40,1	149,5	570,7	758,5	4.052,3	291,5	42.175,3	
05 04 01	Desarrollo rural - FEOGA-Garantía	74,5	-	74,1	940,4	-	227,8	682,4	1.193,4	378,3	591																		

ANEXO 5

EVOLUCIÓN DEL DESGLOSE DE LOS GASTOS DEL FEOGA-GARANTÍA
EN EL PERIODO 2002 - 2006 (en millones de euros)

EJERCICIO	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (1)		ALMACENAMIENTO	RESTITUCIONES	AYUDAS DIRECTAS	OTRAS MEDIDAS	DESARROLLO RURAL
	1a	1b					
2002	38.864,8	4.349,4	1.163,1	3.432,3	28.800,8	5.468,7	4.349,4
2003	39.781,6	4.679,6	928,1	3.729,6	29.692,4	5.431,5	4.679,6
2004	38.298,5	6.462,0	322,4	3.384,2	29.824,6	4.767,4	6.462,0
2005	42.100,8	6.827,4	851,5	3.051,9	33.700,8	4.496,6	6.827,4
2006	42.175,3	7.689,9	756,9	2.493,6	34.051,3	4.873,4	7.689,9

(1) Incluidos los importes prorrogados no automáticamente

